I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001562

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

Cerrillos, 17 OCT 2017

V I S T O S:

La Providencia Nº 103/3179/2017 del Administrador Municipal; el Ordinario N°500/1274/2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; los Decretos Exentos N°202/1575/2016 y N°202/1403/2017; el Decreto de Hacienda Nº1892, de 2016; el Ordinario N°402/684/2017 del Departamento de Personal y Bienestar; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confiere el Decreto Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1575/2016, se aprobó el **CONVENIO PROMOCIÓN DE LA SALUD 2016-2018**, suscrito con la **SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD DE LA REGIÓN METROPOLITANA.**

Que, mediante Decreto Exento N°202/1403/2017, se autorizaron 3 fondos fijos a rendir, a nombre de doña Ingrid Díaz Salazar, funcionaria dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para financiar gastos asociados al cumplimiento del **CONVENIO PROMOCIÓN DE LA SALUD 2016-2018**, sancionado por Decreto Exento N°202/1575/2016.

D E C R E T O:

1. Modificase el cuentadante de dos de los tres fondos fijos asociados al **CONVENIO PROMOCIÓN DE LA SALUD 2016-2018**, sancionado por Decreto Exento N°202/1575/2016, en el sentido de designar a las funcionarias que a continuación se señalan de acuerdo al siguiente detalle:

N° FONDO FIJO	CUENTADANTE	ITEM	DETALLE	TOTAL
1.	María José Góngora Alegría	Cabildo	Para adquirir globos, bolsas plásticas, cucharas plásticas, vasos desechables, vasos térmicos, servilletas, manteles, brochetas, bandejas, tenedor, platos plásticos, gorros desechables, pecheras, cuchillos, etc.	$500.000.-
3.	Lorena Facuse Rojas	Colaciones cabildo abierto	Cajitas de jugos, leche sabor Bombillin, galletas, barra de cereal, frutos secos, cereales, frutas en conserva, yogurt, agua, compota, jaleas, entre otros.	$500.000.-

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001562

DECRETO EXENTO N°202/ /2017

2. En lo no modificado por el presente decreto se mantiene inalterable el documento original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DANIEL GARO ACEVEDO
Administrador Municipal

DCA/CUCH/mgpc.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Coordinador CAP
Cuentadantes (2)
Página Web.